ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN MINISTERIO DEL TRANSPORTE

No. <u>1</u>

RPR 03-02-2

CERTIFICADO

EL PORTADOR DEL PRESENTE HA CURSADO Y VENCIDO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TEÓRICO EN LA ESCUELA DE EDUACACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN, POR LO QUE SE AVALA, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 109 CÓDIGO DE SEGURIDAD VIAL, A REALIZAR EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE APRENDIZAJE.

APROBADO:

Fecha: <u>08/11/21</u> PTOS: <u>100</u>

Código del Carné Recalificación: 1234567890

Nota: Es responsabilidad del área de Capital Humano del centro de trabajo, donde labora el Conductor profesional, exigir la presentación y/o recogida de este Certificado en las E.E.V.C, así como su archivo en el Expediente Laboral, su conservación y requerimiento de renovación, según fecha de validez; además es la constancia de los salarios y del haber aprobado el curso el trabajador.

ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN MINISTERIO DEL TRANSPORTE

Fecha de expedido: 08/11/21

Válido hasta (dos años naturales): 08/11/21

E.E.V.C

No. Matrícula: *ABCDEF* Grupo: <u>123</u>

Nombre(s) y apellidos (alumno): Alejandro Permuy Chirino

CI: <u>123456789</u> # L/C: <u>LCA4312270273</u>

Tomo: <u>35</u> Folio: <u>56</u> Libro: <u>alalalala</u>

Nota: Este Certificado es considerado nulo, si tiene enmienda, raspaduras o errores, o si carece del tomo, folio, firma y cuño de la E.E.V.C provincial, así como si la fecha de válido se cumpliese. Es de uso estrictamente del responsable de personal de la entidad y solo tiene validez para identificarse con el objeto del mismo.

Firma y Cuño de la Secretaria Docente

ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN MINISTERIO DEL TRANSPORTE

No. <u>2</u>

RPR 03-02-2

CERTIFICADO

EL PORTADOR DEL PRESENTE HA CURSADO Y VENCIDO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TEÓRICO EN LA ESCUELA DE EDUACACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN, POR LO QUE SE AVALA, SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 109 CÓDIGO DE SEGURIDAD VIAL, A REALIZAR EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE APRENDIZAJE.

APROBADO:

Fecha: <u>08/11/21</u> PTOS: <u>100</u>

Código del Carné Recalificación: 1234567890

Nota: Es responsabilidad del área de Capital Humano del centro de trabajo, donde labora el Conductor profesional, exigir la presentación y/o recogida de este Certificado en las E.E.V.C, así como su archivo en el Expediente Laboral, su conservación y requerimiento de renovación, según fecha de validez; además es la constancia de los salarios y del haber aprobado el curso el trabajador.

ESCUELA DE EDUCACIÓN VIAL Y CONDUCCIÓN MINISTERIO DEL TRANSPORTE

Fecha de expedido: 08/11/21

Válido hasta (dos años naturales): 08/11/21

E.E.V.C

No. Matrícula: *ABCDEF* Grupo: <u>123</u>

Nombre(s) y apellidos (alumno): Alejandro Permuy Chirino

CI: <u>123456789</u> # L/C: <u>LCA4312270273</u>

Tomo: <u>35</u> Folio: <u>56</u> Libro: <u>alalalala</u>

Nota: Este Certificado es considerado nulo, si tiene enmienda, raspaduras o errores, o si carece del tomo, folio, firma y cuño de la E.E.V.C provincial, así como si la fecha de válido se cumpliese. Es de uso estrictamente del responsable de personal de la entidad y solo tiene validez para identificarse con el objeto del mismo.

Firma y Cuño de la Secretaria Docente